

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16488** *Anuncio del notario don Antonio Galbis Peralvo de subasta notarial en procedimiento extrajudicial.*

Subasta notarial

Don Antonio Galbis Peralvo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Chipiona, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Víctor Pradera, número 32, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Dos.-Vivienda en planta primera, letra B, integrante de la casa sita en Chipiona (Cádiz) en la avenida del Ejército, número 33-D.

Inscripción.-Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, tomo 2.124, libro 727, folio 115, finca 38.201, inscripción 2.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día 29 de junio de 2012, a las doce horas y treinta minutos, siendo el tipo base para la finca descrita el de 207.000 €, de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el día 30 de julio de 2012, a las doce horas y treinta minutos, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día 3 de septiembre de 2012, a las doce horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 12 de septiembre de 2012, a las doce horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Chipina, 30 de abril de 2012.- El Notario, Antonio Galbis Peralvo.

ID: A120028844-1